Validar en URL https://seu.elsindic.com Este documento ha sido firmado electrónicamente el 25/02/2025



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)". Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH "Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

2403305 Queja

Materia Hacienda pública

Solicitud devolución fianza. **Asunto** 

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia y tras comunicarnos el autor de la misma a través de la conversación telefónica mantenida el día 21/02/2025, que finalmente el Ayuntamiento de Manises le abonó la cantidad reclamada (750€) correspondiente al importe de la fianza depositada por las obras de electrificación de su vivienda, por lo que manifiesta que se ha solucionado su problema y desea que se cierre la queja número 202403305, agradeciendo la intervención del Síndic, procedemos al cierre de la queja, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo expuesto, ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Contra la presente resolución que pone fin al procedimiento de queja, no cabe interponer recurso alguno (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges).

> Ángel Luna González Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana